



**Russell Bedford**  
*taking you further*

## Colegio de Contadores Públicos de Lima

Estados financieros al 31 de diciembre de 2021 y  
de 2020 junto con el dictamen de los auditores  
independientes

# Colegio de Contadores Públicos de Lima

Estados financieros al 31 de diciembre de 2021 y de 2020 junto con el dictamen de los auditores independientes

## Contenido

### Dictamen de los auditores independientes

#### Estados financieros:

Estado de situación financiera

Estado de resultados integrales

Estado de cambios en el patrimonio institucional

Estado de flujos de efectivo

#### Notas a los estados financieros

#### Equivalencias:

S/ = Sol

US\$ = Dólar estadounidense

## Dictamen de los auditores independientes

### A los Miembros de la Orden, Decano y Directores del Colegio de Contadores Públicos de Lima

#### *Abstención de opinión*

1. Fuimos contratados para auditar los estados financieros adjuntos del Colegio de Contadores Públicos de Lima (en adelante la Asociación), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y los correspondientes estados de resultados y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio institucional y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.

No expresamos una opinión sobre los estados financieros adjuntos, debido a la significancia de los asuntos descritos en la sección de base para la abstención de opinión, párrafos 2 y 3 siguientes de nuestro dictamen; asimismo, no hemos obtenido evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente y adecuada para expresar una opinión de auditoría sobre los estados financieros, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board.

#### *Base para la abstención de opinión*

2. Como resultado de la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría, hemos observado que la Asociación ha optado por aplicar ciertas prácticas contables distintas a las previstas por las Normas Internacionales de Información Financiera en la preparación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2021 y que mencionamos a continuación:
  - 2.1 No ha sido posible revisar los importes iniciales (al 1 de enero de 2021) de los estados financieros de la Asociación, debido principalmente a la falta de documentación adecuada, la no obtención de los libros contables del año 2020 y los libros contables de los diez (10) primeros meses del año 2021 cuya gestión institucional correspondió al Consejo Directivo 2019 - 2021; además de la no obtención de los libros contables de la gestión institucional del Consejo Directivo 2021 - 2023.
  - 2.2 La Asociación al 31 de diciembre de 2021 presenta en el rubro de efectivo en cuentas bancarias un importe ascendente a S/10,111,125. Al respecto, de acuerdo a los estados de cuenta emitidos por los bancos Banco de Crédito del Perú y BBVA Perú al 31 de diciembre de 2021 el importe del efectivo asciende a S/10,078,649. Por lo expuesto, el presente rubro se encontraría sobrevaluado en S/32,476.

## Dictamen de los auditores independientes (continuación)

- 2.3 Las cuentas por cobrar que provienen de las cuotas de agremiados se realizan de acuerdo con el principio contable del efectivo (percibido) y las cuentas por pagar se registran cuando se pagan y no bajo el principio del devengado. Al respecto, el principio del "percibido" no es una base de contabilidad reconocida en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). El principio fundamental en las mencionadas normas es el principio de devengo, que establece que las transacciones y eventos económicos deben ser reconocidos en los estados financieros cuando ocurren, y no cuando se perciben los ingresos o se realiza el pago derivado de esas transacciones o eventos. Según las prácticas contables más ampliamente aceptadas, el reconocimiento y la medición basados en el principio de devengo aseguran que los estados financieros reflejen de manera más razonable la realidad económica de la entidad.
- 2.4 Hemos evidenciado que el estado de flujos de efectivo ha sido preparado de manera inadecuada y no refleja razonablemente los resultados del año de la Asociación. El estado de flujos de efectivo es fundamental en la presentación de información financiera conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), por lo tanto, una desviación en la aplicación de las normas contables en la preparación del estado de flujos de efectivo podría tener implicaciones significativas para la transparencia y la comprensión de la situación financiera de una entidad.
- 2.5 La Asociación al 31 de diciembre de 2021 ha reconocido en el estado de resultados y otros resultados integrales un ingreso ascendente a S/1,192,353, correspondiente a "Ingresos presuntos" por el importe de S/946,567 y en "Otros ingresos" por S/245,786. Los mencionados importes corresponden a abonos bancarios de colegiados no identificados en los libros contables. En concordancia con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), los ingresos deben ser reconocidos cuando haya una transferencia de beneficios económicos futuros hacia la entidad y exista una alta probabilidad de que esos beneficios sean generados y puedan ser medidos de manera confiable. Los abonos en bancos no identificados no cumplen con estos criterios, ya que no está definido a quién pertenece el abono ni el origen del mismo. Estos abonos en bancos no identificados no reflejan un derecho que tenga la entidad sobre los beneficios económicos futuros.
- 2.6 La Asociación al 31 de diciembre de 2021 ha registrado como parte de sus activos fijos su inmueble ubicado en la Av. Arequipa 998, Urbanización Santa Beatriz, Lima por un importe ascendente a S/1,897,435, dicho valor corresponde principalmente a su valor predial. En concordancia con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) el valor de un activo fijo debe ser registrado inicialmente a su costo histórico. Al consignarse el valor predial de un activo fijo a su valor catastral para fines fiscales, este valor no representa el costo real del inmueble en el momento de adquisición o incorporación a los estados financieros de la Asociación.

## Dictamen de los auditores independientes (continuación)

2.7 La Asociación no ha preparado sus estados financieros del año 2021 de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y que son de uso obligatorio en el Perú, por lo que no es posible conocer el impacto de dicha aplicación en sus estados financieros.

3. Nuestra auditoría al 31 de diciembre de 2021, ha tenido las siguientes situaciones:

3.1 No hemos recibido respuesta a las cartas de confirmación de saldos enviadas al Banco de Crédito del Perú y Banco Scotiabank, por lo que no nos ha sido posible determinar si las cifras incluidas en los estados financieros requieren de algún ajuste y/o revelación adicional.

3.2 No hemos recibido respuestas a nuestras cartas de confirmación enviadas a los abogados siguientes que nos permitiera conocer el estado de los procesos legales a la fecha: Doctora Nancy Rosario Chávez Ponce (casos judiciales), Doctores Manuel Alejandro Masías Oyanguren (casos civiles y penales), José Pedro Basilio Moya (casos civiles, electorales y societarios) y Carlos Edgar Molina (casos civiles), por lo que no ha sido posible determinar si existen litigios a favor o en contra de la Asociación, entre otros, que podrían afectar los saldos y/o requieran ser revelados en los estados financieros al 31 de diciembre de 2021.

3.3 No nos han proporcionado el arqueo de caja ni el reporte de flujo de efectivo que sustenta el saldo del efectivo por S/31,543 que se presenta en el estado de situación financiera. Asimismo, los registros contables no han permitido efectuar procedimientos alternativos de auditoría para satisfacernos de la razonabilidad del mencionado saldo.

3.4 No nos han proporcionado el detalle operativo y análisis contable que sustenten los "Ingresos diferidos" por el importe de S/249,049 que se presenta en el estado de situación financiera. Asimismo, los libros contables no han permitido efectuar procedimientos alternativos de auditoría para satisfacernos de la razonabilidad del mencionado importe.

3.5 No nos han proporcionado el sustento documentario del valor en libros por S/1,778,096 que corresponde al Club Campeste de la Asociación ubicado en la Carretera Central Km 31.8, Chosica. Asimismo, la Asociación no ha efectuado una tasación de dicho inmueble y los libros contables no han permitido efectuar procedimientos alternativos de auditoría para satisfacernos de la razonabilidad del mencionado importe.

3.6 No hemos recibido el detalle operativo y análisis contable que sustente el cargo por "Ajustes de saldos de años anteriores" por el importe de S/679,591 que se presenta en el estado de cambios en el patrimonio institucional, por consiguiente, no ha sido posible determinar la razonabilidad del mencionado importe.

## Dictamen de los auditores independientes (continuación)

3.7 En la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría hemos evidenciado las siguientes situaciones significativas en el diseño del sistema de control interno de la Asociación: (i) falta de una adecuada segregación de funciones en la Unidad de Administración y Finanzas; (ii) incumplimiento del Manual de Organización y Funciones del Colegio, según el cual la Unidad de Administración y Finanzas (Contabilidad y Tesorería y Logística) depende de la Dirección de Finanzas y no de la Gerencia General; (iii) no hemos evidenciado una política establecida por escrito para la aprobación, desembolso de efectivo y liquidación documentada de las entregas a rendir con el personal y terceros; (iv) no hemos evidenciado que la Asociación haya realizado una toma de inventario físico de las existencias en almacén; (v) no hemos evidenciado que la Asociación haya realizado inventarios físicos de sus activos fijos; (vi) hemos evidenciado que las Actas de la Asamblea del Consejo Directivo emitidas en el período comprendido de noviembre a diciembre de 2021, no cuentan con la debida numeración de folios y firmas de participantes; (vii) hemos evidenciado que la Asociación no tiene un padrón de asociados actualizados con datos claves como el monto de las cuotas por cobrar por aquellos colegiados activos; (viii) no nos han proporcionado los estados financieros adecuadamente analizados, (ix) el Consejo Directivo 2021 - 2023 asumió funciones en el mes de noviembre de 2021, sin embargo, recién en el mes de abril de 2022 obtuvo los poderes para gestionar las operaciones bancarias, en tanto en los meses de noviembre y diciembre de 2021 la Asociación realizó sus pagos a proveedores y empleados con el efectivo resultante de los cobros de los asociados por conceptos de cuotas, incorporaciones y cursos. Al respecto, hemos evidenciado que la Asociación no tiene una adecuada gestión de tesorería, sus registros contables no están actualizados y no tiene políticas de control interno que permitan determinar la razonabilidad del saldo en caja y (x) hemos evidenciado que la Asociación no ha implementado una política y/o metodología de conciliación de saldos entre los estados financieros y el presupuesto anual.

### *Responsabilidad de la Dirección de Finanzas y el Consejo Directivo sobre los estados financieros*

4. La Dirección de Finanzas y los Miembros del Consejo Directivo son responsables de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera emitida por el International Accounting Standards Board. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la Dirección de Finanzas y los Miembros del Consejo Directivo son responsables de evaluar la capacidad de la Asociación para continuar como una entidad en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la entidad en marcha y utilizando el principio contable de empresa en marcha, a menos que la Dirección y los Miembros del Consejo Directivo tengan la intención de liquidar la Asociación o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista diferente a hacerlo.

## Dictamen de los auditores independientes (continuación)

Los responsables del gobierno corporativo de la Asociación son responsables de la supervisión del proceso de información financiera.

### *Responsabilidad del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros*

5. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aprobadas para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Nuestra responsabilidad en virtud de esas normas se describe con más detalle en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro dictamen. Somos independientes de la Empresa de conformidad con el Código Internacional de Ética para Contadores Profesionales (el Código) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y los requerimientos éticos del Código de Ética Profesional emitidos por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Perú, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos y el Código IESBA.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la Asociación, entre otros asuntos, el alcance planificado y la oportunidad de realización de la auditoría, los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Asociación una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se podría esperar razonablemente que pudieran afectar mi independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

### *Otro asunto*

6. Los estados financieros del Colegio de Contadores Públicos de Lima que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y los correspondientes estados de resultados y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo terminados a esa fecha, no han sido examinados ni auditados y solo se presentan para fines referenciales.

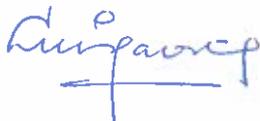
## Dictamen de los auditores independientes (continuación)

### *Bases contables y restricción de distribución y uso*

7. Sin modificar nuestra opinión, los estados financieros han sido preparados para cumplir con la presentación en la Asamblea General Ordinaria de acuerdo con el artículo 29° del Estatuto del Colegio de Contadores Públicos de Lima. En consecuencia, los estados financieros podrían no ser apropiados para otros propósitos. Nuestro dictamen está destinado exclusivamente para uso del Colegio de Contadores Públicos de Lima, los miembros de la Orden y el Comité Directivo y no debe de ser distribuido a ni utilizado por partes distintas a las mencionadas.

Refrendado por:

Luis Acosta Peche & Asociados S. Civil de R. L.



**Luis R. Acosta Peche**

(Socio)

Contador Público Colegiado Certificado

Matrícula N° 14042

Lima, Perú

30 de octubre de 2023